

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5</p> <p>Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Proletario Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales.</p> <p>COLABORADORES: <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.</p> <p>PAGO ADELANTADO Anuncios a precios convencionales. Número suelto. 25 céntimos</p>
--	---	---

Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.

SUMARIO.—Manifiesta incuria, por A. M. Ch.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas oficiales.—Anuncios.

Manifiesta incuria.

El *Magisterio Cacereño*, dice lo que sigue:

«Con el debido respeto a las personas y a los cargos, pero con la energía que producen las desconsideraciones inmerecidas, el Magisterio español, siempre humilde, pacífico, transigente y enemigo de la violencia, se ve obligado, por dignidad, a protestar de la conducta de las autoridades superiores y altos cargos del Ministerio de Instrucción pública por el abandono en que tienen muchos asuntos relativos a la Primera Enseñanza.

No va esta protesta contra la ausencia de preocupaciones por mejorar la cultura; ni contra la falta de planes y orientaciones que armonicen la enseñanza con las costumbres, ideas y aspiraciones de la vida corriente; ni contra la postergación del Magisterio primario a los demás funcionarios públicos. Todo esto es notoriamente sabido y hartos estamos de quejarnos y de rogar que se enmiende si es posible; que vamos creyendo que no lo sea sin una radical transformación de los servicios del Estado, que haga desaparecer la enorme incomprensión de quien podría aplicar los medios.

La Dirección de Primera enseñanza debiera ser un centro predominantemente pedagógico; es en cambio, un centro administrativo, exclusivamente burocrático, encargado de formar, tramitar y resolver, cuando Dios y ella quieren, expedientes ajenos por completo a la técnica que debe inspirar e informar el trabajo de la Escuela. Planes de estudio, orientaciones de ense-

ñanza, ideales educativos y otras frases análogas no son conocidas por nuestras autoridades superiores; en los Negociados y Secciones no se sabe más que del artículo tal y de la disposición cual, de considerandos y resultandos que justifiquen o, por lo menos, expliquen resoluciones, prejujudadas casi siempre.

Pero ni en el aspecto burocrático la administración de la Primera enseñanza cumple bien con sus deberes. Y contra eso es contra lo que va nuestra protesta de hoy; contra el abandono que demuestran los hechos siguientes:

Hay en la actualidad miles de Escuelas vacantes o, tanto monta, servidas interinamente por no haberse provisto en propiedad ninguna de las plazas anunciadas durante el año, sin motivo que justifique tan larga demora y con grave perjuicio para los pueblos que tienen derecho a que el Estado les proporcione buenos Maestros.

A casi todos los que ganaron el ascenso en las oposiciones restringidas de 1927 y a los que hubieran ascendido por resultas, se debe diferencias de sueldo de ese año del 28 y del 29; retención injusta y gravísima que nuestra religión incluye entre los pecados que claman al cielo.

Con arreglo al Estatuto, cada dos años debe publicarse el Escalafón, del que arrancan muchos derechos de los Maestros; pues el último publicado lo fué en 1922, hallándose hoy tan cambiado por las inclusiones, exclusiones y alteraciones ocurridas, que el personal ignora el lugar que ocupa en tan importante documento.

En 1923 se suprimió la gratificación que por aumento gradual de sueldo venían percibiendo los Maestros con cargo a los presupuestos provinciales y se crearon los premios de constancia y mérito sin que, a pesar de los años transcurridos, se haya reglamentado la forma de conceder esos premios.

Las convocatorias de oposiciones se hacen con larguísimos intervalos de tiempo y la calificación de